




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - AGP		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
1884/2022	GIN16I0Q1	27-04-2022
		
0N010E35223G6C331CKO		

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
Alcaldía
Fecha 27-04-2022
Número AYT/ALC/958/2022

RESOLUCIÓN

ASUNTO: MC 1/10/2022 DE GENERACION DE CREDITO POR LA ANUALIDAD 2022 DE LA SUBVENCION DEL JOVEN OCUPATE 2021-2022 POR IMPORTE 52.030,08 EUROS

Vista la propuesta del **Concejal/a Delegado/a en funciones de Desarrollo Local y Fomento del Empleo** de fecha **26 de abril de 2022**, en la que se pone de manifiesto la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria y se solicita se proceda a realizar las modificaciones presupuestarias oportunas para generar las partidas de gastos procedentes para la **ejecución del programa de Garantía Juvenil Joven Ocupate 2021-2022**.

Visto el expediente de modificación presupuestaria nº **1/10/2022** del Presupuesto Municipal **2022**, en virtud de créditos generados por una **subvención otorgada** por **Resolución de 2 de noviembre de 2021 del SEPEPA**, para **financiar la ejecución del Programa de Garantía Juvenil Joven Ocupate 2021-2022**, siendo el importe por el que se genera crédito de **52.030,08** euros.

Visto el Informe de Intervención de fecha **27 de abril de 2022**, en el que se informa favorablemente la modificación propuesta.

Considerando lo dispuesto en los artículos 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en los que se regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para la generación de créditos propuestos, y, asimismo, lo dispuesto en la Base **14ª** de las de ejecución del Presupuesto del ejercicio **2022**, en el que se desarrolla la normativa citada, en el que se desarrolla la normativa anteriormente citada.

Considerando que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que el importe total de los ingresos ha sido generado por la **subvención otorgada** por **Resolución de 2 de noviembre de 2021 del SEPEPA** citada.

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de modificación del Presupuesto Municipal para el ejercicio **2022**, por generación de créditos nº **1/10/2022**, en los términos que se expresan seguidamente:

**AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN****PARTIDA DE INGRESOS**

Código	Concepto	Importe
0902.45186	Subvenciones. Del SEPEPA. Joven Océpate 2021-2022	52.030,08 €
	TOTAL	52.030,08 €

Segundo.- Los ingresos enumerados tienen relación con el gasto a que han de ir adscritos para la prestación de servicios de cuyas necesidades de crédito por partidas es la que se indica seguidamente:

PARTIDA DE GASTOS

Partida	Descripción	Crédito a incorporar
0902-2417.14317	Otro personal. Salario docentes Joven Océpate 2021-2022	+ 21.472,35 €
0902-2417.14318	Otro personal. Salario alumnos trabajadores. Joven Océpate 2021-2022	+ 12.753,44 €
0902-2417.16028	Cuotas Sociales Docentes Joven Océpate 2021-2022	+ 6.911,81 €
0902-2417.16029	Cuotas Sociales Alumnos Trabajadores Joven Océpate 2021-2022	+3.500,48 €
0902.2417.2040100	Arrendamiento elementos de transporte	+ 1.981,00 €
0902.2417.2200112	Prensa, libros y otras publicaciones	+ 842,46 €
0902.2417.2210411	Vestuario Joven Océpate	+1.089,13€
0902.2417.2211008	Productos de limpieza y aseo. Joven Océpate	+ 879,41 €
0902.2417.2260216	Publicidad y Propaganda Joven Océpate	+ 1.000 €
0902.2417.2260617	Reuniones y conferencias cursos Joven Océpate	+ 1.600 €
	TOTAL	52.030,08 €

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedras Blancas

Firmado digitalmente por:
Secretaría General
María Paz González
González
28-04-2022

Firmado digitalmente por:
La Alcaldesa-
Presidenta
Yasmina Triguero
Estévez
27-04-2022